

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 11 DE JUNIO DE 1925

NÚMERO 4643

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 39, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 111, de 28 de Mayo de 1925..... 15429

Resolución número 112, de 28 de Mayo de 1925..... 15429

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 112, de 21 de Mayo de 1925..... 15429

Carta de Naturaleza..... 15429

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 35 bis de 1925, de 14 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15429

Decreto número 43 de 1925, de 21 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15429

Decreto número 44 de 1925, de 21 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15430

Decreto número 45 de 1925, de 23 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15430

Decreto número 45 bis de 1925, de 25 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15430

Decreto número 46 de 1925, de 26 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 15430

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 18 de 1925, de 6 de Abril, por el cual se nombran inspectores de Instrucción Pública en los Distritos Escolares de la República, y Ayudantes de las Inspecciones..... 15430

Decreto número 15 de 1925, de 13 de Abril, por el cual se nombra el personal administrativo de la Escuela Normal de Institutoras..... 15430

Decreto número 21 de 1925, de 13 de Abril, por el cual se nombra el personal administrativo de la Escuela Profesional..... 15430

Decreto número 22 de 1925, de 16 de Abril, por el cual se hacen dos nombramientos en las escuelas primarias de la Capital... 15430

Decreto número 23 de 1925, de 17 de Abril, por el cual se nombra Sub-Inspector General de Enseñanza Primaria..... 15430

Decreto número 24 de 1925, de 17 de Abril, por el cual se fijan las fechas del próximo año escolar, de 1925 a 1926..... 15430

Resolución número 10, de 2 de Abril de 1925..... 15430

Resolución número 11, de 2 de Abril de 1925..... 15430

Resolución número 12, de 2 de Abril de 1925..... 15430

Resolución número 13, de 17 de Abril de 1925..... 15430

Resolución número 14, de 17 de Abril de 1925..... 15431

Resolución número 15, de 22 de Abril de 1925..... 15431

Resolución número 16, de 22 de Abril de 1925..... 15431

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1370, de 30 de Marzo de 1925..... 15431

Resolución número 1371, de 3 de Abril de 1925..... 15431

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 15431

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 15431

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Abril de 1925..... 15432

Avisos Oficiales..... 15432

Edictos..... 15432

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 111

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 111.—Panamá, 28 de Mayo de 1925.

Oscar Crespo, panameño, reo del delito de lesiones, solicita del Poder Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito de Colón, en el que consta su buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Oscar Crespo, la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de 6 meses de reclusión a que fue condenado, y como el 30 de los corrientes cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en esa fecha.

Se revocará la libertad condicional concedida, en el caso de que el agraviado incurra por una nueva violación de la ley en pena restrictiva de la libertad, y en tal caso sufrirá el reincidente la primera que se le impuso, hasta su expiración, sin que se le compute el tiempo que duró libre y sin que pueda inego obtener nuevamente ese beneficio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 112.—Panamá, 28 de Mayo de 1925.

Cristóbal Gómez, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado, y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel de este Circuito, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Cristóbal Gómez, la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de veinte y cuatro meses de reclusión a que fue condenado, y como el 27 de los corrientes cumplió las tres cuartas partes de esa misma pena, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, sujeto a las condiciones que establece el artículo 21 del Código Penal citado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 112.—Panamá, Mayo 21 de 1925.

El señor Santiago Cortés Domínguez, natural de Acapulco, México, de 30 años de edad, soltero y médico, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña los siguientes documentos: copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 22 de Diciembre de 1924, y declaraciones rendidas ante el señor Juez Quinto Municipal de Panamá, por los señores Agustín Argote y Francisco Vejas, quienes atestiguan que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el señor Domínguez, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y, reuniendo, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 6º, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza al señor Santiago Cortés Domínguez.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presente vieren: SALUD!

Por cuanto que el señor Santiago Cortés Domínguez ha solicitado del Poder Ejecutivo, que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, ex-

poniendo ser natural de Acapulco, México, de 30 años de edad, soltero y médico; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º, artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá, el 22 de Diciembre de 1924;

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al señor Santiago Cortés Domínguez, declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO N.º 36 BIS DE 1925

(DE 14 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dura en cargo el señor Roberto Martínez L. de la Administración General de Telégrafos, en su carácter de Primer Suplente, encárguese de la Secretaría de dicho Despacho, al Primer Escribiente señor Crispino Ruiz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

DECRETO NUMERO 43 DE 1925

(DE 21 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En virtud de renuncia presentada por el señor E. Herrera E. del cargo de Administrador del Muelle de Puerto Muñis, nombro en su reemplazo, al señor Juan Rivera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

DECRETO NUMERO 44 DE 1925
(DE 21 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. En virtud de renuncia aceptada al señor don José Agustín Arango del cargo de Miembro del Consejo de Administración del Monte de Piedad Nacional, nombrese en su reemplazo al señor Alejandro Duque.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

DECRETO NUMERO 45 DE 1925
(DE 25 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. En virtud de renuncia presentada por el señor Félix Zambrano del cargo de Sirviente de la Balanza Oficial, nombrese en su reemplazo, al señor Isaa Saavedra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

DECRETO Nº 45 BIS DE 1925
(DE 25 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Juan B. Polo para el cargo de Secretario de la Administración de Tierras de la Provincia del Darién, y nombrese en su reemplazo, al señor Modesto Muñoz S.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

DECRETO NUMERO 46 DE 1925
(DE 26 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. En virtud de renuncia presentada por el señor Anibal Ríos D. del cargo de Oficial Primero de la Imprenta Nacional, nombrese en su reemplazo, al señor Santiago Angulo D.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 18 DE 1925
(DE 6 DE ABRIL)

por el cual se nombran Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la República, y Ayudantes de los Inspectores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la República y Ayudantes de los Inspecciones así:

Distrito Escolar de Taboga. Inspector señor Alonso Velarde. Ayudante, señor José A. Noriega.

Distrito Escolar de La Chorrera. Inspector, señor J. M. López Sosa. Ayudante, señor Miguel Higuero G.

Distrito Escolar de Antón. Inspector, señor Manuel C. Celerín R. Ayudante, señor Wenceslao Gaitán.

Distrito Escolar de Aguadulce. Inspector, señor Aurelio Méndez P. Ayudante, señor Antonio Burgos.

Distrito Escolar de Santiago. Inspector, señor Horacio Benítez E. Ayudante, señor Foción Tejeda.

Distrito Escolar de San Francisco. Inspector, Pedro Arrocha G. Ayudante, señor Tolentino Cantoral.

Distrito Escolar de Oad. Inspector, señor José A. Vargas J. Ayudante, señor Sebastián Pinzón.

Distrito Escolar de Chitré. Inspector, Ulpiano Rodríguez B. Ayudante, señor Manuel S. Aquino.

Distrito Escolar de Las Tablas. Inspector, señor José E. Brando. Ayudante, señor M. M. Tejeda Roca.

Distrito Escolar de David. Inspector, señor Moisés Gómez. Ayudante, señor Francisco Bernal.

Distrito Escolar de Remedios. Inspector, señor Silvestre Quintero. Ayudante, señor Horacio R. Ayala.

Distrito Escolar de Nombre de Dios. Inspector, señor Jorge L. Olivarria. Ayudante, señor Raimundo Ortega V.

Distrito Escolar de Garachiné. Inspector, señor Narciso A. Ayala E. Ayudante, señor Félix Figueroa.

Distrito Escolar de Rocas del Toro. Inspector, señor Salomón Omoán M. Ayudante, señor Arcelio Fitzgerald.

Distrito Escolar de Soná. Inspector, señor Alejandro de Boutaud. Ayudante, señor José M. Moreno.

Distrito Escolar de Penonomé. Inspector, señor Hernando Quirós G. Ayudante, señor José de G. Fernández.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 19 DE 1925
(DE 13 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal administrativo de la Escuela Normal de Institutoras.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos en el personal administrativo de Escuela Normal de Institutoras, a partir del primero de Mayo próximo:

Director, señor Nicolás Victoria J.
Secretario, señor Abelardo de la Lastera.

Inspectoras, señoritas María de los A. Conte, Lucía Ortiz, Leonila Pinzón y Angélica Bonilla.

Bailemera, señorita Victoria Grimaldo.

Ecónoma, señora Delia P. de Martín.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 21 DE 1925
(DE 13 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal administrativo de la Escuela Profesional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos en el personal administrativo de la Escuela Profesional, a partir del primero de Mayo próximo:

Directora, señorita Isabel Herrera O.

Sub-Directora, señorita Otilia Jiménez S.

Inspectoras, señoritas Mary Dugan y Blanca Carles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 22 DE 1925
(DE 16 DE ABRIL)

por el cual se hacen dos nombramientos en las Escuelas Primarias de la Capital.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a la señora Aurora D. de Pike, Directora de Inglés en las Escuelas Primarias de la Capital.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Pablo T. Cayo Inspector de Gimnasia en las Escuelas Primarias de la Capital.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y seis de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 23 DE 1925
(DE 17 DE ABRIL)

por el cual se nombra Sub-Inspector General de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Anibal Ríos D. Sub Inspector General de Enseñanza Primaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y siete de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 24 DE 1925
(DE 17 DE ABRIL)

por el cual se fijan las fechas del próximo año escolar de 1925 a 1926.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. De conformidad con lo que dispone el artículo 534 del Código Administrativo, establécense las siguientes disposiciones sobre fechas del próximo año escolar:

El primer semestre del curso lectivo de 1925 a 1926, comenzará el lunes 4 de Mayo y terminará el sábado 12 de Septiembre.

El segundo semestre comenzará el lunes 23 de Septiembre y terminará el 6 de Febrero de 1926.

Los exámenes del primer semestre principiarán el 7 de Septiembre y los finales el primero de Febrero de 1926.

Las vacaciones de mediados de curso tendrán lugar del 12 al 27 de Septiembre y las vacaciones de fin de año comenzarán el sábado 6 de Febrero de 1926.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y siete de Abril de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 10.—Panamá, 2 de Abril de 1925.

Vista la solicitud hecha a este Despacho por la señora Inspectora de Enseñanza Secundaria y Profesional, de que se le conceda licencia para asistir a un Congreso Feminista convocado por la Liga Nacional de Mujeres Votantes de los Estados Unidos,

SE RESUELVE:

1º Conceder a la señora Inspectora de Enseñanza Secundaria y Profesional licencia con derecho a sueldo, a partir del día 15 de los corrientes hasta el 30 de Mayo próximo;

2º Comisionar a la señora Inspectora para que aprovechando su estadía en los Estados Unidos, haga un estudio sobre la organización de las Escuelas Normales y los sistemas de inspección de las Escuelas Normales y Secundarias de dicho país; y

3º Conceder a dicha inspectora, en gracia a la comisión que se le ha dado, el derecho de cobrar viáticos, mediante cuentas debidamente comprobadas que presentará contra el Tesoro Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 11

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 11.—Panamá, 2 de Abril de 1925.

Vista la anterior comunicación, por la cual la señora Eusebia M. de Medina renuncia el cargo de Miembro del personal docente de las Escuelas Primarias de la República,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Eusebia M. de Medina, la renuncia de que se deja hecha referencia, y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que desempeña.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 12.—Panamá, 2 de Abril de 1925.

En el memorial que antecede solicita el señor José de la Cruz Herrera, que

previo reconocimiento de los derechos que le asisten, se ordene la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en esta Secretaría, de la obra titulada «Notiones Fundamentales de Pedagogía».

Como el señor Herrera ha comprobado ser el autor de la obra mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1890, Título V del Libro Cuarto del Código Administrativo, y ha llenado los requisitos exigidos en el artículo 1914 del citado Código

SE RESUELVE:

Reconocer al señor José de la Cruz Herrera, los derechos de autor de la obra «Notiones Fundamentales de Pedagogía» de conformidad con el Título V del Libro Cuarto del Código Administrativo, y

Proceder a la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 13

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 13.—Panamá, 17 de Abril de 1925.

Vista la anterior comunicación, por la cual la señorita Juana A. Bethancourt renuncia el cargo de Miembro del personal docente de las Escuelas Primarias de la República,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Juana A. Bethancourt, la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 14.—Panamá, 17 de Abril de 1925.

Vista la anterior comunicación, por la cual la señora Isabel R. de Gómez solicita licencia para separarse del puesto que ocupa en el Magisterio Nacional, por el término de cuatro meses,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Isabel R. de Gómez la licencia que solicita, en atención al certificado médico que acompañó a su solicitud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 15.—Panamá, 22 de Abril de 1925.

Vista la comunicación de fecha 18 de este mes, por la cual la señorita Olivia Vasquez G. renuncia el cargo de Miembro del personal docente de las Escuelas Primarias de la República,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Olivia M. Vázquez G., la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,
O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, 22 de Abril de 1925.

Vista la comunicación anterior, por la cual la señora Aura G. de Grimaldo renuncia el cargo de miembro del personal docente de las escuelas primarias de la República,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Aura G. de Grimaldo la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1370

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1370.—Panamá, Marzo 30 de 1925.

En escrito de fecha 13 de los corrientes, el señor E. S. Humber, como apoderado de la *International General Electric Company, Incorporated*, de New York, Estados Unidos de Norte América, solicita se declare firme el período de diez (10) años, por el cual se concedió en esta República patente de privilegio a favor de sus poderdantes, sobre un invento que se relaciona con «Lámparas de incandescencia de filamento metálico, adecuadas para el uso en los estereoscópicos, proyectores de cinematógrafos y dispositivos similares, en donde el filamento es en la forma de varios espirales rectos paralelos entre sí y en el mismo plano».

Estudiado el asunto se ha constatado que con fecha 15 de Marzo de 1922, y mediante la Resolución número 747 de la misma fecha, se concedió el término de diez (10) años para explotar dicho invento, y como el peticionario ha acompañado a su solicitud el comprobante de que se ha hecho uso de la patente de privilegio durante el primer tercio del término porque fué concedido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2002 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Declarar, como en efecto se declara, firme el período de diez (10) años por el cual se concedió la Patente de Privilegio número 1354 a favor de la *International General Electric Company, Incorporated*, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norte América.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura,

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 1371

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1371.—Panamá, Abril 2 de 1925.

En escrito de fecha 14 de Noviembre del año de 1924, el apoderado de *J. S. Fry & Sons, Limited*, domiciliada en Calle Unión, Bristol, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio en cacao, chocolate, comites, té y café.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva «Milkmaid», y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros recep-

táculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente.

Teniendo en cuenta que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia, se

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejarlo a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República de Panamá, la *J. S. Fry & Sons, Limited*, domiciliada en la ciudad de Bristol, Inglaterra.

Expídase el certificado respectivo y zar chivase el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura,

T. GABRIEL DUQUE.

Panamá, 2 de Abril de 1925.

En esta fecha y bajo el número 1370, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de «The Guardias Ointment Company», domiciliada en número 55, calle East Eleventh, ciudad y Estado de Nueva York, para amparar y distinguir en el comercio un remedio para el tratamiento de enfermedades de la sangre.

La marca en referencia consiste en una figura oblonga con los siguientes letreros y representaciones distintivas de arriba abajo: (1) «Depurativo»; (2) «Guardias»; (3) Un orador iluminando a sus oyentes; (4) la firma «Salvador Guardias» con rubrica; (5) «Guardias Ointment»; (6) «Company»; (7) «New York, N. Y. U. S. A.».

Afuera de la parte superior de la figura oblonga aparece la firma «Elias Soler» con rubrica.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:



En el carácter de apoderado de la «Martini & Rossi», domiciliada en la ciudad de Turín, Italia, ruego a usted se sirva ordenar que, previo los trámites legales, se haga el registro de una marca de fábrica que usan mis poderdantes para amparar y distinguir en el comercio aperitivos, vermouths, licores, espumantes, vinos y bebidas.

La marca consiste en la palabra MARTINI, y se aplica en la forma que mis poderdantes crean conveniente, usándola en toda forma, en todo color y en todo tamaño, sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Acompaño a esta solicitud los comprobantes de pago de los derechos fiscales, y los demás documentos exigidos por las leyes que rigen la materia.

De usted atento servidor,

V. Endara A.

Panamá, 23 de Mayo de 1925.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 29 de Mayo de 1925.

Publícase la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, en contrario se procederá a registrar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Sub-Secretario del Despacho,

2 vs.—1.

J. M. FERNÁNDEZ.



La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, latas, botellas, otros receptáculos, etcétera, de éstos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompaña todos los requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Mayo 6 de 1925.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 6 de Mayo de 1925.

Publícase la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si después de vencidos noventa días contados desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se procederá a registrar la marca de fábrica que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Sub-Secretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2.

OFICINA DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Abril de 1925.

As. 4541. Escritura 74 de 20 de Marzo de 1883 de la Notaría 2ª, por la cual Nicanor de Obarrío vende a la Compañía Telefónica de Centro y Sur América un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4542. Escritura número 97, de la Notaría de Colón de 19 del mes pasado, por la cual Luis Felipe Estenoz, cancela la hipoteca constituida por Francisco Carbonell R., y este constituye hipoteca a favor de Romano Emiliani Jr., sobre una finca ubicada en Colón.

As. 4543. Escritura 373, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Antonio Guerra constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4544. Certificado número 740 de 4 de los corrientes expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Yee Tays», domiciliada en esta ciudad.

As. 4545. Escritura 365, de 4 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Manuel García de Paredes Junior, vende a Ana Andreu una parte de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4546. Escritura 36, de 27 del pasado mes, de la Notaría de Bocas, por la cual Guicheau Noel, vende Alice Jean Paul de Noel, una finca ubicada en esa Provincia.

As. 4547. Escritura 37 de 27 del mes pasado, de la Notaría de Bocas por la cual Guicheau Noel, vende un lote de terreno a Alice Jean Paul de Noel, en el Distrito de Bocas del Toro.

As. 4548. Escritura 375, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Antonio Esquinas Junyent vende a Rustico Matute una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4549. Escritura 376, de ayer, de la Notaría 1ª por la cual Eustacio Matute constituye hipoteca a favor de José Cabeza sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4550. Oficio número del Gerente del Banco Nacional, fechado ayer en el cual comunica que se ha levantado el embargo decretado sobre la «Pensión Martínez» situado en esta ciudad.

As. 4551. Escritura 201 de 1º de los corrientes de la Notaría 2ª por la cual Alfonso Fábrega, cancela hipoteca constituida a su favor por Rosa Lañas de Recuerdo.

As. 4552. Escritura 44 de 28 de Febrero de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Celia Castillo sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de David que mide nueve hectáreas y trecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

As. 4553. Escritura 99 de 21 de Marzo de 1919, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Manuel José Bernal vende a Gabriel Martínez una parte de su finca ubicada en el Distrito de David, denominada «Cañazas».

As. 4554. Escritura 206 de 6 de Abril de 1925, por la cual la señora María Quinzada de Castellón constituye hipoteca a favor del Banco Nacional y José Antonio Zubieta y José Padrés cancelan hipoteca.

As. 4555. Escritura 130 de 4 de los corrientes de la Notaría de Colón por la cual Simón A. Scott vende a Edith A. Laurence de Best y otra una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 4556. Escritura 377, de hoy, de la Notaría 1ª por la cual Tuño Sánchez vende a María C. Hinojosa viuda de Lindo una casa ubicada en esta ciudad.

Panamá, 7 de Abril de 1925.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan inscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00
seis meses..... 3.00
tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público, que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MÉNDEZ

EDICTOS

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras, al público.

HACE SABER:

Que el doctor Juan Vázquez G., como apoderado de los señores Modesto, Félix, Moisés y Francisco Ramírez, ha solicitado de este Despacho, por medio de memorial de fecha 7 de Febrero de este año, el título de plena propiedad en gracia, de un lote de terreno como de veinte hectáreas de superficie aproximada, ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi y que lo llamarán en lo sucesivo «La Fraternidad», comprendido dentro los siguientes linderos:

Norte, terreno de Policarpo Pérez; Sur, terreno de Carmen Herrera; Este, el camino de El Piojo; y por el Oeste, camino de Solano.

Dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 180 del Código Fiscal, se fija el presente edicto por el término legal en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

PINDARO BRANDAO.

El Secretario de Tierras,

Liberto Trujillo.

EDICTO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Arraiján al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Concepción Rangel, vecino de este Municipio, se encuentra depositada una vaca amarilla ji pata, ojinegra, con un ternero macho del mismo color. Dicha vaca está marcada a fuego en el anca del lado derecho con este fierro: A, y en la paleta del mismo lado con el siguiente: XE y una horqueta y un saque redondo en la oreja del mismo lado; en el lado izquierdo está marcada con el siguiente fierro: V, sobre el anca.

El referido animal se encontraba pastando desde hace dos meses en el potrero del señor Ramiro Arango, sin dueño alguno conocido.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en otros lugares visibles de la población.

Dentro del término de treinta días será rematado por el señor Tesorero Municipal si no se presentare ningún reclamo legal.

Copia del presente edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Arraiján, Mayo 4 de 1925.

El Alcalde,

DELFIN HERRERA.

El Secretario,

S. Tejeda G.

30 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rodolfo L. Castellón se encuentra depositado un toro de color hosco, de tercera talla, marcado a fuego así:

“P”

y a sangre, despuntadas las orejas. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por el señor José María Duarte, por hacer más o menos nueve meses que se encuentra haciendo daños en el lugar denominado «Quebrada de Oro», jurisdicción de este Distrito, sin que haya podido saberse quiénes su dueño, no obstante las investigaciones que se han hecho.

Para que sirva pues, de formal notificación al que se crea con derecho al referido animal, se fija por treinta días el presente aviso en lugar visible de esta Oficina, en los más concurridos de esta población y copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Las Palmas, Abril 25 de 1925.

El Alcalde,

ABRAHAM PALACIOS.

El Secretario,

Tomás J. Palacios.

30 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tonosí,

HACE SABER:

Que en poder del señor José de la Rosa Nieto, se encuentra depositado

un potrero colorado, como de tres a cuatro años de edad, de buena talla, defectuoso del ojo derecho, y sin marca de ninguna clase.

Este potrero se encontraba desde hace algo más de un mes en el potrero de «Flores» del señor Nieto, sin conocerse su dueño, y por lo tanto, ha sido denunciado como bien vacante, por el mencionado señor.

Y para que el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer oportunamente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo; si pasado el término del edicto no apareciere el dueño, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, con las formalidades de la ley.

Copia de este edicto será enviada para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días.

Tonosí, Mayo 8 de 1925.

El Alcalde,

A. CASTRO U.

El Secretario,

Rubén Angulo.

30 vs.—11

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de José Ángel Díaz se encuentra depositado un novillo hosco amarillo, talla 2ª, marcado a fuego con tres fierros: X en la paleta; LL en el costillar, y A en la cadera, pastante hace tres años en el lugar de Lejillas de esta jurisdicción.

Comprobado el derecho del legítimo dueño, se entregará previo pago de costas, y de no se dará el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

FCO. ARROCHA S.

El Secretario,

J. de la C. Mérida.

30 vs.—25

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel S. Reyes se halla depositada una novilla amarilla de tercera talla, con las puntas de las orejas cortadas y marcada a fuego en el anca derecha así:

VP

la cual se encontraba pastando en el lugar denominado «El Espino», de esta jurisdicción, hace como doce meses más o menos sin que se lo conozca dueño alguno.

El animal en referencia ha sido denunciado como bien vacante (Art. 1600 del Código Administrativo), y para dar cumplimiento a lo que reza el Art. 1601 del mismo Código, se fija este Aviso en lugar público de este Despacho, en los más concurridos de esta ciudad y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta (30) días, para que el que se crea con derecho lo haga valer; vencido ese plazo será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná, 8 de Enero de 1925.

El Alcalde,

FÉLIX A. CALVISO.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs.—30